LOCALIDAD: Mérida.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

HECHOS: No contar con un responsable técnico veterinario del núcleo zoológico, apartado H) del Art. 7º del Decreto 42/1995, se procede a la anulación del núcleo zoológico de acuerdo con el Art. 18 del Decreto 42/1995, de 18 de abril, sobre infracciones y sanciones.

ARTÍCULOS: apartado H) del Art. 7º del Decreto 42/1995, de 18 de abril, sobre autorizaciones y registro de núcleos zoológicos, establecimientos para la práctica de equitación y centros para el fomento, cuidado y venta de animales de compañía. (DOE N.º 48 de 25 de abril de 1995).

RECURSOS QUE PROCEDEN: Recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

El contenido de esta resolución de fecha 14 de noviembre de 2011, se encuentra íntegro y a su disposición en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería sito en avda. Luis Ramallo s/n., 06800 Mérida.

• • •

ANUNCIO de 23 de enero de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2012080294).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente; Negociado de Infracciones y Asuntos Generales; Ctra. San Vicente, 3 Badajoz.

Mérida, a 23 de enero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

## ANEXO

**EXPEDIENTE: BP11/65** 

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: RAUL FERNANDEZ RODRIGUEZ DNI: 29.063.66.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Isala de Arosa, 10.

LOCALIDAD: 28035-MADRID MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/107

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: RAUL FLORIN GARCIA DNI: 46.864.625. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AZUCENA, 14, 8°. LOCALIDAD: 45410-VILLANUEVA DE BOGAS TOLEDO.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alega-

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/138

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: VASILE MIHAI CODREANU DNI: 91.846.41. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/CROIZARD, 12 - 3°B.

LOCALIDAD: 06400-DON BENITO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso.

Pescar en coto de pesca sin el preceptivo permiso.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 2.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alega-

ciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/260

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: IONUT CERBEA DNI: 91.047.83. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN JOSÉ, 14. LOCALIDAD: 06200.- ALMENDRALEJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/327

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JOSE LUIS TOSCANO BIZARRO DNI: 80.085.251.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HERNÁN CORTÉS, 21.

LOCALIDAD: 06192.- VILLAR DEL REY BASDAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel Ma Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/435

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: RUSU ION DNI: X6760575.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOAQUIN BLUME, 25.6º A.

LOCALIDAD: 28935.- MÓSTOLES MADRID.

HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/454

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: CRECEA ION DNI: X8855116.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PARAJE EL BOSQUE. LOCALIDAD: 21820.- LUCENA DEL PUERTO HUELVA.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/455

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JOSE ALBERTO MARTÍN VECINO DNI: 06.976.083.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DRAGONERA, 6.B-1,6.

LOCALIDAD: 07400.-ALCUDIA ILLES BALEARS.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/461

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: HARABAGUI MARIAN DNI: X9290383.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VALMOJADO, 197.2º A.

LOCALIDAD: 28047.- MADRID MADRID.

HECHOS: Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en esta ley.

Pescar simultáneamente con mas cañas (5) de las permitidas en la vigente Ley de Pesca.

CALIFICACIÓN LEVE ARTÍCULO: 56-1 4.

SANCIÓN: 30 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alega-

ciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/467

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MIHAI GEORGE PARASCA DNI: X4811432.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. RICARDO CARAPETO, 96.1º B.

LOCALIDAD: 06008.- BADAJOZ BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia y en zona donde esté prohibido hacerlo.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/468

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JOSE LUIS VALLEJO TORRES DNI: 34.770.937.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SANTIAGO, 3.

LOCALIDAD: 06400. DON BENITO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo.

Pescar donde está prohibido hacerlo.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 20.

SANCIÓN: 0 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/469

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MIGUEL ANTONIO BENITEZ LOBATO DNI: 76.255.514. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ANDRES NIETO CARMONA, 69. 2º A.

LOCALIDAD: 6800.- MÉRIDA BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar en coto de pesca sin el preceptivo permiso y la correspondiente licencia, durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autoirzación del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1 y 57-1-2 y 33.

SANCIÓN: 316 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 8 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alega-

ciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/471

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: FRANCISCO JAVIER TORRALBO RUIZ DNI: 72.484.849. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 28. 4º D.

LOCALIDAD: 06800.- MÉRIDA MÉRIDA.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar en coto de pesca sin el preceptivo permiso, careiendo de la correspondiente licencia y en horas en que esté prohibido hacerlo sin contar con autorización del órgano competente en mateia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1, 57-1-2 y 33.

SANCIÓN: 316 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 8 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/473

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MARIUS ALIUS DRAGAN DNI:.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CARRETERA MONTILLA-CABRA, P. KM. 3.

LOCALIDAD: 14550.-MONTILLA CÓRDOBA.

HECHOS: Poseer, transportar o comercializar peces o cangrejos, en sus respectivas épocas de veda, salvo que procedan de instalaciones de acuicultura debidamente autorizadas y se pueda acreditar su origen y sanidad mediante la documentación preceptiva, o que se posean o transporten cebos vivos autorizados.

Poseer y transportar peces (carpas y black bas), sin poder acreditar su origen y sanidad mediante la documentación preceptiva.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 21.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/487

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JESUS GARCÍA HIDALGO DNI: 28.837.037. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MIGUEL INDURAIN, 21.

LOCALIDAD: 41210.- GUILLENA SEVILLA.

HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

Pescar durante las horas en que eté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/494

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ARTURO GARCÍA RIVERA DNI: 3.881.524. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GOLONDRINA, 16. LOCALIDAD: 45513. SANTA CRUZ DE RETAMAR TOLEDO.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia y en horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez. RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/496

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JUAN FRANCISCO GRANDE MUÑOZ DNI: 278.436.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. RAFAEL ALBERTI, 18. Bloque B.

LOCALIDAD: 28038.- MADRID MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/497

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ALBERTO RUIZ MURILLO DNI: 46.927.442.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ANDORRA, 9-4.

LOCALIDAD: 28943.- FUIENLABRADA MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/505

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JOSE RUIZ ANTILLAQUE DNI: 5.612.841. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PARTICULAR, 1.

LOCALIDAD: CIUDAD REAL CIUDAD REAL.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correrspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/510

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: IOAN FLORIN POENAR DNI: X07105100.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOAQUINA SANTANDER, 2.2º B.

LOCALIDAD: 45600.- TALAVERA DE LA REINA TOLEDO.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar creciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/514

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: TURCUMAN STEFAN DNI: X5409345. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LA FUENTE, S/N. LOCALIDAD: 06225.- RIBERA EL FRSNO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar siendo poseedor de una licencia de pesca válida, pero no presentarla cuando sea requerido para ello por los Agentes de la Autoridad.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN LEVE ARTÍCULO: 56-1 1.

SANCIÓN: 20 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/515

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: VIDAL COLLADO MARTÍN DNI: 7.017.821.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ QUINTANA DE LA SERENA,3.

LOCALIDAD: 06400.- DON BENITO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar creciendo de la correspondiente licencia.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/522

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ADRIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DNI: 53.574.736.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BRAVO MURILLO, 45. LOCALIDAD: 06700.- VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ.

HECHOS: Arrojar o verter a las aguas, o a sus inmediaciones, basuras o desperdicios, así como residuos sólidos o líquidos u otras sustancias que sean tóxicas para los peces.

Arrojar o verter a las inmediaciones de las aguas basuras.

CALIFICACIÓN GRAVE ARTÍCULO: 58-1 20.

SANCIÓN: 559 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 1 año.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/526

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: IVAN GALLARDO CHACÓN DNI: 53.570.196. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE EXTREMADURA, 1.

LOCALIDAD: 06760.- NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ.

HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por esta ley o por las disposiciones complementarias.

Pescar utilizando medios prohibidos en la vigente Ley de Pesca de Extremadura (jaulas trampas sin).

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 3.

SANCIÓN: 217 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 8 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/534

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ANTONIO GALLARDO CORTES DNI: 51.828.893. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EXTREMADURA, 1 B- A.

LOCALIDAD: 06760.- NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ.

HECHOS: Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas.

Infringir las normas específicas establecidas en la vigente Orden General de Vedas de Pesca (pescaba cangrejos con jaulas trampas incumpliendo la autorización expedida).

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 15 en relación con art. 12 de OGV.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/542

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: IVAN GALLARDO CHACÓN DNI: 53.570.196. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE EXTREMNADURA, 1.

LOCALIDAD: 06760.- NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ.

HECHOS: Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas.

Infringir las normas específicas establecidas en la vigente Orden General de Vedas de Pesca (incumplir lo dispuesto en la autorización expedida).

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 15 en relación con art. 12 de O.G.V.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/544

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ANTONIO GALLARDO CORTÉS DNI: 51.828.893. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE EXTREMADURA,,1.

LOCALIDAD: 06760.- NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ.

HECHOS: Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas.

Infringir las normas específicas establecida en la Orden General de Vedas de Pesca vigente (pescar cangrejos incumpliendo lo dispuesto en la autorización concedida).

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 15 en relación con art. 12 de O.G.V.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/545

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: GRANCEA CATALIN DNI: X8247936.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MELÉNDEZ VALDÉS, 6. Bloque BAJ derecha.

LOCALIDAD: 06225.- RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar a mano.

Realizar la actividad de la pesca con las mano. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 9.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/548

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: CAMENITA ION DNI: X9558465.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 1.

LOCALIDAD: 06225.- RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar a mano.

Realizar la actividad de la pesca a mano.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 9.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/554

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: DUMITRU NICOLAE DNI: X07800027.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EUGENIO HERMOSO, 41.1º D.

LOCALIDAD: 06200.- ALMENDRALEJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/555

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: BULIGA DIMITRE DNI: X6690029.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GENRRAL MOA, 3.

LOCALIDAD: 45006.- TOLEDO TOLEDO.

HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/559

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: IONITA ZUICA DNI: Y0841252. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ REAL, 4.

LOCALIDAD: 45140.- LOS NAVALMORALES TOLEDO.

HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/561

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: GRIGORE NICOLAE DNI: X7481729. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LEPANTO, S/N.

LOCALIDAD: 45662.- ALCAUDETE DE LA JARA TOLEDO.

HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/562

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: FLOREA IONUT DNI: X6861934.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CAYETANO OVIEDO, bloque 5.

LOCALIDAD: 45662.- ALCAUDETE DE LA JARA TOLEDO.

HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/567

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: LAI RUEDA REINOSO DNI: 47.730.221. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DE LA ESTACIÓN, 19.

LOCALIDAD: 10300.- CÁCERES CÁCERES.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la corresppondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/581

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: CORCOVEANU MIRCEA DNI: X9862054. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONSTITUCIÓN, 62.

LOCALIDAD: 41390.- GUADALCANAL SEVILLA.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/583

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: PERCA CONSTANTIN DNI: X9431661.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DONANTES DE SANGRE, 4. M.

LOCALIDAD: 29320. CAMPILLOS MÁLKAGA.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/584

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: José David Bonachea Esteban DNI: 47.511.516. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Los Carteros, 95-3º P-2.

LOCALIDAD: 41300 San José de la Rinconada Sevilla.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Realizar la actividad de la pesca en zona acotada, careciendo de la correspondiente licencia y del permiso.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1 y 57-1-2.

SANCIÓN: 316 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 8 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/585

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Rafael Corrales Ruiz DNI: 76.048.955.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Manuel de Falla, 5-2º P-2.

LOCALIDAD: 41300 San José de la Rinconada Sevilla.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Realizar la actividad de la pesca en zona acotada, careciendo de la correspondiente licencia y permiso de acotado y hacerlo en horario no autorizado.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1; 57-1-2 y 571 33.

SANCIÓN: 474 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 1 año.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/587

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: DURAC GHEORGHE DNI: X9054917.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CRTA. ALMARAZ, BLOQUE S/N.

LOCALIDAD: 49026.- ZAMORA ZAMORA.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/589

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: CHIPERAS CURTE DNI: X6832469. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CAÑADA JARDÍN, 1.

LOCALIDAD: 14546.- SANTAELLA CÓRDOBA.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/600

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: CHIPERAS CURTE DNI: X6832469. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SEVILLA, 3. LOCALIDAD: 06200.- ALMENDRALEJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en esta ley.

Pescar simultáneamente con mas cañas (4) de las permitidas en la vigente Ley de Pesca de.

CALIFICACIÓN LEVE ARTÍCULO: 56-1 4.

SANCIÓN: 30 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/606

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MIKHAILOV NIKOLAY DNI: X3927750. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MIGUEL SERVET, 49.

LOCALIDAD: 50013.- ZARAGOZA ZARAGOZA.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/613

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ALMAJANU GABRIEL DNI: Y1219901. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONSTITUCIÓN, 37.

LOCALIDAD: 06197.- ENTRÍN BAJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/614

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: LINCA FLORIN DNI: X9957911.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONSTITUCIÓN, 37.

LOCALIDAD: 06197.- ENTRÍN BAJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspndiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/617

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ASAN MARIAN DNI: X9076411.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DOCTOR FLEMING, 1. LOCALIDAD: 06209. SOLANA DE LOS BARROS BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/618

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MARCIN ZDEB DNI: X3084171.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EMPECINADOS, 1.

LOCALIDAD: 28933.-MÓSTOLES MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/622

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: HARCOTA IOAN DNI: X4957668. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CALERA, 1.

LOCALIDAD: 45662.- ALCAUDETE DE LA JARA TOLEDO.

HECHOS: Pescar utilizando como cebo peces vivos no autorizados.

Pescar utilizando como cebo pez vivo (alburno), no autorizado y arrojar a las inmediaciones del agua basura y desperdicios.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 5 y 12.

SANCIÓN: 202 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/626

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ICHIM RAUL DNI: X9248330.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EDUARDO NARANJO, 3.

LOCALIDAD: 06200.- ALMENDRALEJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/629

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: VASIL PANAYOTOV VASILEV DNI: X6685184. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DE LA MOSQUINOLA, 45.18.

LOCALIDAD: 28770.- COLMENAR VIEJO MADRID.

HECHOS: Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en esta ley.

Pescar simultáneamente con mas cañas, 4, de las permitidas (3.).

CALIFICACIÓN LEVE ARTÍCULO: 56-1 4.

SANCIÓN: 20 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/631

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: IVAN IVANOV VASILEV DNI: X9299421.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CARRETERA COLMENAR VIEJO, 12.8 BJ.

LOCALIDAD: 28034.- COLMENAR VIEJO MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/633

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: VASIL PANATAYOV VASILEV DNI: X6685184.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DE LA MOSQUINOLA, 45.18.

LOCALIDAD: 28770.- COLMENAR VIEJO MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez. RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/634

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: FLORESCU IONUT DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TRÁNSITO, 8.1.

LOCALIDAD: 06220.- VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ. HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/635

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ZAMFIR REMUS DNI: X9670909.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CIUDAD DEL CUZCO, 4. Puerta 289.

LOCALIDAD: 14550.- MONTILLA CÓRDOBA.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/637

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ISMAEL OJEDA GIL DNI: 77.7.818.364-A. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MANUEL GÓMEZ, 26.

LOCALIDAD: HUELVA.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/644

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: IONEL RAMADÁN DNI: X5384133.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TERCIO, 21.1º derecha.

LOCALIDAD: 06200.-ALMENDRALEJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/645

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MARIN ION DNI: X4478277. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MACÍAS. 43.

LOCALIDAD: 06207.- ACEUCHAL BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescare careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/646

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: NIKOLA < Y ANTONOV KATSAROV DNI: X7821828.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GRISDETAS, 6. B. J.

LOCALIDAD: 45600.- TALAVERA DE LA REINA TOLEDO.

HECHOS: Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en esta ley.

Pescar simultáneamente con mas cañas, 5, de las permitidas en la vigente Ley de Pesca de.

CALIFICACIÓN LEVE ARTÍCULO: 56-1 4.

SANCIÓN: 20 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/648

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: DANALACHE IONUT DNI: X7783388.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE LOS RIOS, 3. Bloque 4. Escalera B puerta D.

LOCALIDAD: 28913.- LEGANÉS MADRID.

HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por esta ley o por las disposiciones complementarias.

Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la sautorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 3.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/649

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ADRIAN NIBA NICOSUR DNI: X6873690.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DE LA FUENTE, 9. 1º E.

LOCALIDAD: 28911.- LEGANÉS MADRID.

HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

Pescar durante las horas en que esté proohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano compretente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/659

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ALBERTO RASERO OREJÓN DNI: 45.556.010.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOSE LUIS GONALEZ BECERRA, bloque 1, puerta E.

LOCALIDAD: 06200.- ALMENDRALEJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/689

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ALBERTO RASERO OREJÓN DNI: 45.556.010.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOSE LUIS GONZÁLEZ BECERRA, bloque 1. Puerta E.

LOCALIDAD: 06200.- ALMENDRALEJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro. SECRETARIA: Isabel M.ª Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

• • •

ANUNCIO de 25 de enero de 2012 por el que se hace pública la Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural, otorgando los correspondientes certificados de bienestar animal. (2012080292)

De acuerdo con artículo 8, punto 4, del Decreto 270/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola y/o ganadero y el bienestar animal, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné o certificado procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 221, de 17 de noviembre), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública la Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes certificados de bienestar animal, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 25 de enero de 2012. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

## ANEXO

De conformidad con el Reglamento CE 1/2005 del Consejo de 22 diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento CE n.º 1255/97, vista